

Sección I - Comunidad Autónoma Illes Balears

2.- Autoridades y personal (oposiciones y concursos)

CONSEJERÍA DE INTERIOR

Num. 19275

Resolución de la Consejera de Interior, de 17 de agosto de 2009, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de la causa de exclusión, y de personas aspirantes convocadas a las pruebas de conocimientos de lengua catalana del nivel exigido (nivel B), y de lengua castellana, y con indicación de los lugares y de las fechas de la realización de las pruebas mencionadas y del primer ejercicio de las pruebas selectivas correspondientes al procedimiento selectivo para cubrir las plazas de estabilidad de la ocupación y las plazas reservadas para el turno libre de los diferentes cuerpos, escalas y especialidades de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocados por las resoluciones de 5 de febrero de 2009 (BOIB núm. 28, de 21 de febrero, y BOIB núm. 29, de 24 de febrero) y de 17 de abril de 2009 (BOIB núm. 68, de 9 de mayo, BOIB núm. 71, de 16 de mayo, y BOIB núm. 80, de 4 de junio)

Finalizado el plazo para subsanar los defectos y los errores detectados en las solicitudes e indicadas en las listas provisionales de personas aspirantes excluidas de las pruebas selectivas para el ingreso a los diferentes cuerpos, escalas y especialidades de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocadas por las resoluciones de 5 de febrero de 2009 (BOIB núm. 28, de 21 de febrero, y BOIB núm. 29, de 24 de febrero) y de 17 de abril de 2009 (BOIB núm. 68, de 9 de mayo, BOIB núm. 71, de 16 de mayo, y BOIB núm. 80, de 4 de junio), de conformidad con lo dispuesto en las bases novena y decimosegunda de la Resolución de la Consejera de Interior, de 19 de noviembre de 2008, por la que se aprueban las bases generales que deben regir los procedimientos selectivos para la cobertura de las plazas vacantes de personal funcionario previstas en la Oferta pública de ocupación de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para 2008 (BOIB núm. 167/2008, de 29 de noviembre), dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar y publicar en el BOIB, y exponer en el tablón de anuncios de la Consejería de Interior y de la EBAP y en la página web (<http://www.caib.es>) las listas definitivas de personas admitidas a las pruebas selectivas para el ingreso a los diferentes cuerpos, escalas y especialidades de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocadas en las resoluciones de 5 de febrero de 2009 (BOIB núm. 28, de 21 de febrero, y BOIB núm. 29, de 24 de febrero) y de 17 de abril de 2009 (BOIB núm. 68, de 9 de mayo, BOIB núm. 71, de 16 de mayo, y BOIB núm. 80, de 4 de junio). Estas listas, separadas por cuerpos, escalas, especialidades y por turnos de acceso, son las previstas en el Anexo 1 de esta Resolución.

2. Aprobar y publicar en el BOIB, y exponer en el tablón de anuncios de la Consejería de Interior y de la EBAP y en la página web (<http://www.caib.es>) las listas definitivas de personas excluidas, con expresión de la causa de exclusión, de las pruebas selectivas para el ingreso a los diferentes cuerpos, escalas y especialidades de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocadas en las resoluciones de 5 de febrero de 2009 (BOIB núm. 28, de 21 de febrero, y BOIB núm. 29, de 24 de febrero) y de 17 de abril de 2009 (BOIB núm. 68, de 9 de mayo, BOIB núm. 71, de 16 de mayo, y BOIB núm. 80, de 4 de junio). Estas listas, separadas por cuerpos, escalas, especialidades y por turnos de acceso, son las previstas en el Anexo 2 de esta Resolución.

3. Aprobar y publicar en el BOIB, y exponer en el tablón de anuncios de la Consejería de Interior y de la EBAP y en la página web (<http://www.caib.es>) las listas definitivas de personas convocadas a las pruebas de conocimientos de lengua catalana del nivel exigido, y de lengua castellana, y convocar a estas personas aspirantes, de conformidad con lo establecido en la base general novena, a las pruebas específicas que tendrán lugar en las fechas, en las horas y en los lugares previstos en el Anexo 3 de esta Resolución junto con las listas mencionadas.

4. Aprobar y publicar en el BOIB, y exponer en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Interior y de la EBAP y en la página web (<http://www.caib.es>) las fechas, las horas y los lugares de realización del primer ejercicio, de las pruebas selectivas para el ingreso a los diferentes cuerpos, escalas y especialidades de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocadas por las resoluciones de 5 de febrero de 2009 (BOIB núm. 28, de 21 de febrero, y BOIB núm. 29, de 24 de febrero) y de 17

de abril de 2009 (BOIB núm. 68, de 9 de mayo, BOIB núm. 71, de 16 de mayo, y BOIB núm. 80, de 4 de junio) y convocar a las personas aspirantes admitidas y las que resulten aptas de las pruebas específicas de catalán, y de castellano en su caso, a la realización del ejercicio mencionado, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4 de esta resolución.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Interior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y del artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 10.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Marratxí, 17 de agosto de 2009

La Consejera de Interior
María Ángeles Leciñena Esteban

ANEXO 1

Listas definitivas de personas admitidas
(Véase versión catalana)

ANEXO 2

Listas definitivas de personas excluidas
(Véase versión catalana)

ANEXO 3

Listas definitivas de personas convocadas a las pruebas de conocimientos de lengua catalana (nivel B) y de lengua castellana y fechas, horas y lugares de realización
(Véase versión catalana)

ANEXO 4

Fechas, horas y lugares de realización del primer ejercicio de las pruebas correspondientes al procedimiento selectivo para cubrir las plazas de estabilidad de la ocupación y las plazas reservadas para el turno libre de los diferentes cuerpos, escalas y especialidades de la administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears
(Véase versión catalana)

— o —

3.- Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Num. 19088

Acuerdo del Consejo de Gobierno de día 28 de agosto de 2009 de aprobación definitiva del proyecto 'Reapertura de la línea férrea: estación del Empalme-Artà. Fase II: Manacor-Artà' y declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados por la necesaria expropiación

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Movilidad y Ordenación del Territorio, en la sesión de día 28 de agosto de 2009, adopta, entre otros, el acuerdo siguiente:

'Primero. Aprobar definitivamente el proyecto 'Reapertura de la línea: Estación del Empalme-Artà. Fase II: Manacor-Artà', aprobación que lleva implícita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, así como el artículo 6.2 de la LSF 39/2003, la utilidad pública en relación con la expropiación de bienes necesarios.

Segundo. Notificar el presente Acuerdo a todos los propietarios afectados por la expropiación y remitirles copia de los informes emitidos respecto a sus alegaciones.